

Viernes, 26 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Acuerdo del Pleno sobre dedicación parcial de un/a miembro de la Corporación.

Que en la sesión celebrada el 26 de febrero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Propuesta de Dedicación Parcial de Miembro de la Corporación. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Documento.
- Informe de Secretaría.
- Memoria - Propuesta de Alcaldía.
- Informe - Propuesta de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno a, adopta por seis votos a favor de los/as Concejales/as del Grupo Socialista, un voto en contra de la Concejala del Grupo Popular y dos abstenciones de los/as Concejales/as de los Grupos Ciudadanos y Unidas por Serradilla-IU, el siguiente.

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejala Delegada de Asuntos Sociales realice sus funciones en régimen de dedicación parcial por los siguientes motivos:

Por la carga de trabajo que supone en este Ayuntamiento los Asuntos Sociales, la Guardería, el Colegio y sobre todos los Pisos Tutelados y la apertura de la nueva Residencia.

SEGUNDO. Establecer a favor del/a miembro de la Corporación que desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las



Viernes, 26 de marzo de 2021

cuotas empresariales que corresponda.

- El cargo de Concejala de Asuntos Sociales, percibirá una retribución neta mensual de 600,00 €, en 14 pagas, por una dedicación parcial de 50 % de la jornada.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://serradilla.sedelectronica.es>

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los/as interesados/as y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Serradilla, 23 de marzo de 2021
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE

